

Santander a 29 de mayo de 2009

ASOCIACION DE LA PRENSA

Estimados señores;

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles con relación al Convenio que tenemos suscrito, la modificación de algunas condiciones económicas motivadas por la evolución de los mercados financieros:

- "En los préstamos a tipo de interés fijo se cambia la referenciada a la TIR de deuda pública por un tipo fijo del 10,50% bonificable en función de la vinculación".

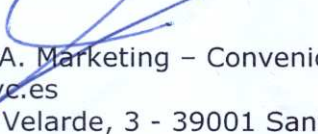
- "En los préstamos a tipo de interés variable se ha fijado un "suelo" y un "techo" en su tipo de interés. Estos **tipos mínimo y máximo** consisten en que el tipo resultante de aplicar el diferencial a su referencia, nunca podrá ser inferior al **4%**, **excepto para los préstamos hipotecarios con finalidad vivienda que será el 3%**, ni superior al **12%** respectivamente".

Estas condiciones entran en vigor de forma inmediata para las nuevas contrataciones.

En cualquier caso estamos elaborando la redacción de un nuevo Convenio cuyo borrador les enviaremos para su valoración y posterior firma.

Reciban un cordial saludo quedando a su disposición para resolverles cualquier duda.

Atentamente,



Mario Rollán.
CAJA CANTABRIA. Marketing – Convenios
marketing@casyc.es
5ª Planta - Pza. Velarde, 3 - 39001 Santander
Tel.: 942 204916
Fax: 942 363120